

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024.
SMCDMX/DE-AF/2605/2024
Asunto: Oficio de Aprobación de
Contrato

SEWARE, S.A. DE C.V.

SEW0906082Z9

BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, NO. 1903, DESP. 500-A,
CIUDAD SATÉLITE NAUCALPAN DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100.

Recibo original
15-11-24
At'n. C. Héctor...
Administrador

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 54 fracción IV y 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que ha sido adjudicado el contrato número **SM/168/2024**, con las partidas que se detallan en el anexo 1 donde se indica el monto a adjudicar de **\$1,153,811.23** (Un millón ciento cincuenta y tres mil ochocientos once pesos y 23/100 ms) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, derivado del procedimiento de la **adjudicación directa** número **AD/166/2024**, en la partida presupuestal **2941 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información"**.

Por lo anterior, le comunico que la firma del contrato en comento, se verificará el día **15 de noviembre de 2024** en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fecha en la que deberá hacer entregada la garantía de cumplimiento del contrato (fianza, cheque certificado o depósito bancario por el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del importe máximo del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la verificación prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría del Contrato, el General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual, de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Eileen Benítez Moreno
Lic. Eileen Benítez Moreno
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas